

IBG distribuirá en efectivo por conceptos de dividendos de forma anual, luego de efectuadas las reservas de ley y aquellas que pudieran, a propuesta del Directorio, resultar necesarias para las operaciones de la Compañía. La proporción de utilidades a distribuirse anualmente como dividendos en efectivo de libre disposición del ejercicio será determinada en Junta General de Accionistas.

La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha de pago, en su caso, serán definidos por el directorio en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la compañía.